



SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS
TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO**

Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.

Dorrego 733 Rosario (2000) – Te: (0341) 4899730 – Telefax: 421-9317

<http://www.sitratel.org.ar> - E-mail prensa@sitratel.org.ar

SEÑORES
TELECOM ARGENTINA S.A.
S / D

Rosario, 30 noviembre de 2020.

**Ref.: INFORMACION VACACIONES 2020 –
IRREGULARIDAD ADELANTO DE VACACIONES.-**

De nuestra consideración:

CLAUDIO DANIEL CESAR, Secretario General, **DARIO QUINTANILLA**, Secretario Adjunto, **JOSE ANDRADE**, Secretario Gremial y **OSCAR ROSSI**, Secretario de Hacienda, todos en representación de **SI.TRA.TEL. Rosario**, Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones de Rosario, nos dirigimos a Uds. a fin de manifestar lo siguiente:

En fecha 25/11/2020 se ha enviado por parte de la empresa un mail a nuestros afiliados y convenionados con el título “**Llega fin de año y ya estamos con ganas de vacaciones...**”, asimismo, con anterioridad se había manifestado a los compañeros un cambio de modalidad por el cual debían subir al sistema sus propias solicitudes de vacaciones.

Hemos tenido innumerables consultas por lo confuso del

sistema, la falta de información respecto de un “cobro de anticipo de vacaciones” que no queda claro de qué se trataría y sobre todo, por la preocupación de que el sistema otorga ese supuesto beneficio en “defecto” de una manifestación positiva.

Es decir, al cargar las vacaciones, sin que el trabajador opte expresamente por cobrar el anticipo, el sistema lo asignaría, es decir, no como una elección del trabajador sino como una imposición del sistema (en “defecto de”, tomando el silencio como manifestación de voluntad).

Por lo demás, antes del 25 de noviembre ni siquiera figuraba en el sistema la “opción”, por lo tanto, los trabajadores sospechan que el sistema ha tomado unilateralmente la decisión de otorgar un adelanto de sueldo que no han solicitado. Ello trae aparejado el agravante de que cuando perciban el salario correspondiente al mes de las vacaciones se encontrarían con un gran descuento que a muchos los tomaría por sorpresa.

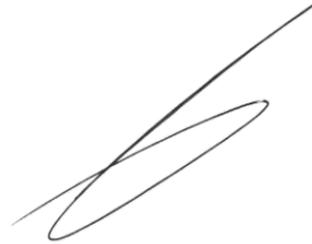
Ante esta consulta en el sector de capital humano de la empresa, no han sabido informar a ciencia cierta en qué consiste el adelanto, cuándo se pagaría, cuándo y cómo se descontaría, etc.

De igual manera, tampoco han sabido responder de qué manera los trabajadores que solicitaron o ingresaron por el sistema su pedido de vacaciones antes del 25/11/2020, -cuando no había aún opción-, podrían informarse si se les ha asignado ese adelanto que muchos NO QUIEREN.

INTIMAMOS una urgente explicación al respecto, como

asimismo, se INFORME a los trabajadores y a este sindicato cómo funciona el sistema, y sólo se asigne el adelanto a quienes lo han solicitado expresamente, y/o a quienes lo soliciten de aquí en más, pero debidamente advertidos de cómo funciona, para evitar sorpresas al percibir sus remuneraciones.

A la espera de una pronta respuesta, los saludamos atte.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a central horizontal line with two distinct, rounded shapes on either side.A handwritten signature in black ink, characterized by a large, sweeping oval shape that encompasses the main body of the signature.A handwritten signature in black ink, consisting of a single, long, sweeping diagonal stroke that curves at the end.